

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BANDE

Edicto

Doña Mónica Fernández Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bande,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/2007, se sigue, a instancia de la Procuradora Mónica Quintas Rodríguez, en nombre y representación de Manuel Pousa Vidal y María Pilar Pousa Vidal expediente para la declaración de fallecimiento de Vicente Pousa Yáñez, natural de Sanguñedo, Vereá, vecino de Sanguñedo, Vereá, de 77 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sanguñedo, Vereá, no teniéndose de él noticias desde el año 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bande, a 4 de octubre de 2007.—La Jueza.—La Secretaria Judicial.—75.365. y 2.ª 31-12-2007

XINZO DE LIMIA

Edicto

Don/doña J. Andrés Verdeja Melero, Juez de Primera Instancia número 1 de Xinzo de Limia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/2007, se sigue, a instancia de José García Folgozo, vecino de Pena-Xinzo de Limia, representado por la Procuradora Jacqueline Rodríguez Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de Cristalina García Diz, natural de Xinzo de Limia (Ourense), vecina de Baronzás (Xinzo de Limia), nacida el día 4 de julio de 1897, actualmente tendría 110 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Baronzás (Xinzo de Limia), no teniéndose de ella noticias desde el año 1940, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Xinzo de Limia, 21 de noviembre de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—75.367. y 2.ª 31-12-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

GUADALAJARA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1066/2007, por auto de fecha 12 diciembre 2007 se ha declarado en concurso al deudor «Hormigones Horche, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio en carretera GU-921, kilómetro 0,28, parcela 5-A, polígono 1, de Horche (Guadalajara), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que los Administradores del concurso son el Abogado don Juan Armando Monge Gómez, con domicilio en calle Ingeniero Mariño, número 4, 2.º, de Guadalajara (teléfono 949219783); el Economista Auditor de cuentas don Juan Carlos Ruiz Bartolomé, con domicilio en calle Mayor, número 18, 1.º A, de Guadalajara (teléfono 949221067), y a la entidad bancaria BBVA, con domicilio en paseo de la Castellana, número 81, planta 23 (Centro de Consulta Legales, teléfono 913747000 y fax 913746884).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Tribuna de Guadalajara».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 17 de diciembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—78.292.

PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 309/2007, por auto de 3 de diciembre de 2007 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Xogoteca a Xoaniña, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Otero Pedrayo, 2 - bajo en A Cañiza, lugar en donde tiene sus intereses principales.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la Calle Rosalía de Castro, 5, de Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Voz de Galicia.

El Administrador Concursal es don José Ramón Vázquez Cueto, Abogado, con domicilio en Pontevedra.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.293.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 702/2006 se ha dictado el 13 de diciembre de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por «Iberica de Aleaciones Ligeras, Sociedad Limitada», CIF B-50100338, y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 23 de noviembre de 2007.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Boletín Oficial del Estado y El Periódico de Aragón.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—78.303.